

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PTAS.
Bilbao..... un año	12,00
Provincias..... id.	16,00
Ultramar..... id.	24,00
Extranjero..... id.	24,00
Número suelto.....	0,25
Id. atrasado.....	1,00

Esta publicación circula entre los numerosos asociados á la Cámara de Comercio y Círculo Minero de esta Villa, y se halla representada por todas las Cámaras de Comercio de la Península y varias de Ultramar y Extranjero á quienes se remite buen número de ejemplares del BILBAO á fin de que sus anuncios circulen profusamente.



PRECIOS DE ANUNCIOS

	PTAS.
En el texto..... línea	0,25
En Notas sueltas..... id.	0,50
Comunicados..... id.	1,00
Teléfono del BILBAO, un año.....	60,00

La Revista BILBAO está representada por las Cámaras de Comercio siguientes:

En Ultramar—Habana, Manila, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

En el Extranjero.—Argel, Buenos Aires, Burdeos, Cete, Guatemala, Lima, Lisboa, Londres, Méjico, Montevideo, Nueva York, Orán, París, Roma, Tanger y Valparaíso.

REVISTA SEMANAL
MERCANTIL MINERA, INDUSTRIAL Y MARÍTIMA

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

AÑO IV.

Bilbao 31 de Diciembre de 1898

NÚM 193

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 16 de Noviembre de 1898 (conclusión).—Exposición universal de París en 1900.—Embargo de naves (continuación), por Ramón de Madariaga.—Don Ramón de Bastera.—La cuestión de la hulla.—Las construcciones navales en Inglaterra.—BOLETIN MINERO: El mineral de hierro en Inglaterra, en Bilbao, Fletes convenidos, Mercado de carbones, Mercado de metales, Ultima noticia.—NOTAS SUELTAS.—SECCIÓN MARÍTIMO-MERCANTIL.—SECCIÓN FINANCIERA.—Valores locales de la semana.—Bolsas, Cambios, Balances, etc., etc.—Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 16 de Noviembre de 1898.

(Conclusión)

Acto seguido se dió lectura á la siguiente exposición que la Comisión 4.^a propone se cleve al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, sobre legislación de los Fieles Contrastados:

«Excmo. Sr.: La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao y en su nombre y representación el Presidente y Secretario General de su Junta Directiva que suscriben, se dirige respetuosamente á V. E. solicitando una modificación en la Ley 28 de la legislación de industria y comercio, reforma cuya necesidad no se ha hecho sentir hasta hoy por no haberse implantado en nuestro país la fabricación en grande escala de objetos de oro y plata, pero necesaria en la actualidad, puesto que perjudica considerablemente legítimos y respetables intereses encomendados al amparo y defensa de esta Corporación.

Refiriéndose á los Fieles Contrastados, dice así el párrafo 10.^o de la citada Ley: «Cuando tengan algún tejo, riel ó alhaja que ensayar, se informarán de si es persona conocida y no lo harán sin este requisito; y á la pieza que ensayen la marcarán con su apellido y la Ley que tenga, devolviendo á los dueños los restos y pallones de los ensayos que hagan.»

Viniendo á la práctica de esta disposición, resultan los objetos con una serie de marcas ó punzones, algunos innecesarios, que solo sirven para confusión del comprador respecto á su

verdadera procedencia. Donde más se acentúa esta afirmación es en las piezas pequeñas que son las más numerosas y que es de rigor se marquen con dos punzones; uno de la marca del fabricante y otro de la ley del metal que se ha fabricado, estampándose, por consiguiente, cuatro punzones; dos del fabricante y otros dos del Fiel Contraste puesto que además de esta marca señala en claros caracteres su apellido, no restando espacio para que el vendedor estampase su nombre dando á conocer su establecimiento según es costumbre general entre los consumidores de provincias.

Esta omisión no sólo perjudica al vendedor que á todo trance desea fijar el nombre de su casa en los artículos que expende, sino que afecta al fabricante en mayor escala, porque además se oponen los plateros para quienes fabrica sus artículos á que aparezca juntamente con la estampilla del Fiel Contraste el nombre de un competidor al que muy bien puede servir de propaganda la inserción de su apellido para el establecimiento que tiene abierto al público.

No existiendo en nuestra Nación una Ley de Platería que regulara la fabricación, ni siendo obligatorio por consiguiente el contrastar los objetos fabricados, claro es que pudieran evitarse estos inconvenientes, no acudiendo al Fiel Contraste; más como quiero que en una fabricación en grande escala destinada en gran parte á la exportación, principalmente en el ramo de cubiertos, conviene á la fábrica para satisfacción de sus clientes y del público señalar la ley del metal, entra desde este momento en funciones el Fiel Contraste, originando los trastornos que hemos relatado.

La Cámara que á V. E. expone estas consideraciones, juzga más lógico que el Fiel Contraste se limitase á estampar el punzón correspondiente, siendo éste lo más reducido posible y suprimiendo el apellido ó á lo sumo marcando sus iniciales dentro del mismo punzón, colocando así las cosas en su lugar sin perjudicar los intereses del verdadero expendedor y del legítimo fabricante en beneficio quizá del propio Fiel Contraste, especialmente cuando tiene establecimiento abierto al público.

Por tanto, reconocida la ilustración y sentimientos de rectitud y justicia de V. E., esta Cámara de Comercio ruega á V. E. que, de conformidad con la petición que formulamos, se digne dictar una disposición reformando el párrafo 10.^o de la Ley 28 de Industria y Comercio en el sentido de que se ordene la supresión del apellido en las marcas de los Fieles Contrastados, y si esto no fuere posible se autorice al Fiel Contraste de Bilbao para contrastar los objetos que se le presenten con un solo punzón, lo más reducido posible, que tenga las armas de la Villa y las iniciales de su nombre y apellido en lugar de todo el apellido, según lo viene haciendo hasta el presente.

Gracia que no duda alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cámara de Comercio de Bilbao, á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

—El Presidente. *Emiliano de Olano*.—El Secretario General, *Miguel S. Mendizábal*.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.»

Fué aprobada, acordándose sea remitida al indicado Ministerio.

La Comisión de Presidentes, en extenso informe, sometió á la Junta Directiva el resultado de su estudio acerca del cuestionario de la Cámara de Cartagena para la Asamblea de Cámaras en Zaragoza, exponiendo sus observaciones en algunas de las conclusiones de que aquél consta y formulando las bases para la creación de un Ministerio ó Consejo de Comercio del que debieran depender como auxiliares las Cámaras de Comercio, con mayores facultades y distinta organización que en la actualidad.

Fué reconocida la conveniencia de realizarse esta idea, y después de amplia discusión y de haberse tratado con la extensión que merece este asunto, enterándose de todos los antecedentes y aprobándose en todas sus partes lo sustentado por la Comisión de Presidentes se acordó que los Sres. D. Emiliano de Olano, D. Pablo de Alzola, D. Eduardo de Aznar y don Miguel S. Mendizábal, representen á la Cámara de Bilbao, sosteniendo sus aspiraciones en la importante Asamblea de Zaragoza.

Inspirándose en el deseo de que los resultados de tal acto consten en la Memoria que publica anualmente la Cámara, se dispuso aplazar la celebración de la Asamblea General ordinaria quedando la Junta en señalar el día en que ha de tener lugar su celebración.

El señor Presidente dió cuenta del nombramiento hecho de acuerdo con las facultades concedidas á la Comisión de Navegación á favor de D. Luis de Astigarraga, para formar parte de la Comisión del Reglamento y tarifas de este puerto cuyo acuerdo se notificó al señor Comandante de Marina.

Fueron anotados como asociados los señores D. Angel de Muniategui y D. Jorge Castiella; y dados de baja los Sres. D. Francisco N. de Igartua, D. Pedro R. de Belaunde y D. Francisco Rodríguez Illera.

Por último pasaron á la Biblioteca:

A. Circulares números 36 á 40 de los ferrocarriles del Norte y ampliación á la tarifa especial núm. 16, párrafo I, para el transporte en P. V. de higos destinados á la elaboración de alcoholes.

B. Memorias de la Cámara de Santander, Escuelas y Patronatos de Obreros de San Vicente de Paúl de Bilbao, Escuela de Artes y Oficios de Bilbao y de la Junta de Obras del mismo puerto.

C. Un folleto conteniendo la exposición elevada al Ministerio de Fomento por los Navieros de Bilbao sobre el nuevo Reglamento de las Juntas de Obras.

D. Estatutos de la Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.

E. «Reforma del régimen representativo,» por D. Aurelio Velasco Padrino (seis folletos).

F. Proyecto de Tranvía eléctrico de Bilbao

á Durango y ramal de Lemona á Ceánuri (varios folletos).

G. Presupuestos de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Bilbao para el ejercicio de 1898-99.

Y enterada la Junta de la nota de asuntos pendientes de resolución en los distintos Centros oficiales, se levantó la sesión.

Firma esta acta el señor Presidente de la Junta Directiva, conmigo el infrascripto Secretario General que fui presente y certifico.—El Presidente, *Emiliano de Olano*.—El Secretario General, *Miguel S. Mendizábal*.

* *

ACUERDO:—En sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1898.—APROBADA:—El Secretario General, *Miguel S. Mendizábal*.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS EN 1900

El señor Presidente de la Cámara de Comercio de Bilbao, ha recibido del Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Presidente de la Comisión general permanente de Exposiciones, la circular núm. 6, que dice así:

«La Comisión de mi Presidencia ha solicitado una prórroga de la Comisaría general francesa para la presentación de las peticiones de admisión de productos destinados á la Exposición Universal de París de 1900, de que trata el artículo 38 del Reglamento general del Certamen, y en tanto que ésta se obtiene, entenderá V. S. prorrogado el plazo de admisión de dichas solicitudes hasta el 28 de Febrero de 1899.

Esta Comisión ruega á V. S. que por todos los medios de publicidad de que pueda disponer lo dé á conocer al público interesado en dicho Certamen.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 26 de Diciembre de 1898.—El Presidente, *Marqués de Alcañices*.»

Lo que tenemos el gusto de participar á los señores á quienes pueda interesar la prórroga á que hace mención la circular copiada.

EMBARGO DE NAVES

III

Cuando pueden ser embargados los buques: reglas especiales por razón de la ocasión del tiempo ó del momento.—Sobre este particular ordenaba ya el artículo 584 del Código, que los buques cargados y despachados para hacerse á la mar, no podrán ser embargados sino por deudas contraídas para aprestar y avituallar el buque en aquél viaje y aun entonces cesará el embargo si cualquier interesado en la expedición diese fianza de que regresará el buque dentro del tiempo fijado en la patente, obligándose en caso contrario, aunque fuese fortuito, á satisfacer la deuda en cuanto sea legítima.

Son aplicables estas limitaciones, á las deudas hipotecarias? Acerca de este extremo, ya ha sido más explícita la Ley de Hipoteca Naval en su artículo 45, reproduciendo la doctrina del 584 del Código, si bien con una modificación establecida, sin duda intencionalmente, en favor de los créditos hipotecarios. En efecto, según el precepto del Código para que el buque cargado y despachado pueda ser embargado, es preciso que lo pida un acreedor de deuda contraída para aprestar y avituallar el buque en aquél mismo viaje. Esta condición no es necesaria para que el acreedor hipotecario realice el embargo: es decir, que aunque el préstamo hipotecario haya sido contraído con anterioridad y sin relación ninguna con el viaje á que el buque se prepara, podrá éste ser embargado á petición de aquél. Sólo que en este caso, como en el caso del Código, cesará el embargo, ó no se llevará á efecto desde el momento en que cualquiera de los interesados en la expedición diere fianza suficiente á juicio del Juez, de que el buque regresará dentro del plazo fijado en la patente, obligándose caso contrario, aunque fuere fortuito, á satisfacer la deuda.

El acreedor hipotecario, tiene por tanto,

como era natural, más libre el camino que el acreedor quirográfico ó privilegiado y estas ventajas creemos deben hacerse extensivas, no solo á las hipotecas convencionales, sino también á las tácitas, las cuales no tendrán por consiguiente necesidad de probar para embargar el buque cargado y despachado, que su crédito proviene de gastos hechos en el avituallamiento y apresto del buque para aquél viaje. Así parecen exigirlo además el espíritu de la ley y el principio, que dá origen á las hipotecas tácitas, pues nacen éstas de acontecimientos fortuitos que á veces ocurren durante el viaje y sin relación á contratos efectuados para realizarlo.

La prohibición de embargar el buque presto á hacerse á la mar, se funda en razones de interés general que afectan á todo el comercio marítimo; el embargo hecho en tales circunstancias, perjudicaría no solo al propietario del buque sino á todos los intereses relacionados con este: traería consigo la rescisión de los contratos de la tripulación y los perjuicios consiguientes para los cargadores por el retraso que su mercancía habría de sufrir. Ases que ya desde el consulado del Mar y las órdenes francesas de 1681, existe en las leyes aquella prohibición y la encontramos en casi todas las legislaciones, con excepción de la inglesa. (1) El legislador tiene en cuenta que va á comenzar un viaje, una expedición marítima en la que hay muchos intereses comprometidos y no quiere perturbarla hasta que no termine. Este es el espíritu de la ley y así es como debe interpretarse.

Pero serán aplicables estas razones al caso en que el buque emprenda el viaje en lastre? A diferencia de las demás legislaciones nuestro Código emplea las palabras *cargado y despachado* para hacerse á la mar y la conjunción copulativa que las une parece indicar que ambos requisitos son necesarios para que tenga efecto la prohibición de embargar. Sin embargo, como hacen notar Cresp-Laurin y Valroger, al ocuparse de una sentencia del Tribunal de Marsella, que declaró ser aplicable la prohibición al caso de que un buque que sale en lastre los intereses del comercio pueden ser tan importantes en este caso como en el de un buque cargado, y de consiguiente el espíritu de la ley sigue siendo el mismo y exigiendo la prohibición de embargar. Así lo disponen también la mayor parte de las legislaciones: la letra del artículo de nuestro Código no ofrece sin embargo dudas ni vacilaciones.

Será aplicable esta prohibición á los buques extranjeros? Gozarán del beneficio de no poder ser embargados en tales circunstancias los buques extranjeros como los nacionales? Lyon-Caen en su *Traité de droit commercial* se decide por la negativa ó mejor dicho, por la ley del pabellón combinada con el principio de reciprocidad, de tal modo que un buque listo para hacerse á la mar, será embargable si no existe en la legislación de su país establecida en tales casos la prohibición de embargar en beneficio de los buques extranjeros. Quien contrata con el propietario de un buque, dice este autor, debe informarse del pabellón de este á fin de conocer la ley que le rige especialmente en lo relativo al embargo é importa además que el derecho de detener el buque que compete á los acreedores no nazca, desaparezca y renazca según los viajes que aquél emprenda. Finalmente, la marina nacional mercante, saldría beneficiada á la larga, pues los cargadores nacionales preferirían sus buques á los de otras naciones por la seguridad que les daría el conocer la ley á que han de someterse. Max Mittelstein, acude á contrarestar estos argumentos con una observación muy justa, á saber: que la mayor parte de los créditos contra la nave y los más importantes no tienen su origen en el contrato, sino en acontecimientos fortuitos independientes de la voluntad de las partes, sin contar con que la prohibición de que tratamos ha sido establecida en las leyes

(1) Esta excepción, se explica fácilmente por la supremacía que ha venido ejerciendo y aun conserva la Gran Bretaña sobre las demás naciones en el comercio marítimo y le permite imponer su ley y ser rigurosa con los buques que entran en sus puertos.

en beneficio del comercio marítimo y no de los buques de la bandera nacional exclusivamente.

Las leyes marítimas extranjeras, no son bastante explícitas sobre este particular, pero la jurisprudencia en un gran número de ellas resuelve la cuestión afirmativamente, es decir, aplicando la prohibición de embargar á las naves extranjeras, prontas á hacerse á la mar.

En cuanto á España, y dentro de nuestro derecho vigente, tropezamos aquí nuevamente con las dificultades que nacen de los defectos incurridos por el legislador en la confección del Código de 1885. El de 1829, que vino á ser derogado por este, establecía la exención completa del embargo á favor de las naves extranjeras en cualquier momento antes, en el viaje ó después del viaje, á no ser por deudas que reunieran conjuntamente estas dos circunstancias: ser contraídas en territorio español y en utilidad de la misma nave. (1) La tendencia del legislador era por tanto encaminada á favorecer las naves extranjeras con objeto de atraerlas á los puertos españoles y fomentar así el comercio marítimo, por lo cual era natural que la prohibición de embargar el buque listo para hacerse á la mar se aplicase también á los extranjeros, ya que lo más contiene á lo menos. Por otra parte, el Código de 1829, dividía en tres artículos distintos (el 602, 603 y 604) la materia que comprende el 584 del vigente y hasta el lenguaje empleado en aquellos, era el más explícito y concluyente puesto que decía: *Ninguna nave* cargada y despachada para hacer viaje, puede ser embargada ni detenida, etc., con lo que claro está que no se establecían distinciones entre buques españoles ó extranjeros.

En el Código de 1885, de un lado se ha suprimido el artículo 605 del antiguo, que prohibe embargar las naves extranjeras con la intención laudable, según se dice en la exposición de motivos, de reintegrar á los Tribunales españoles en la plenitud de su jurisdicción para embargar las naves extranjeras, surtas en los puertos españoles, aunque luego en el articulado nada se diga explícitamente, y de otro lado se recopila y se involucra con bien poco acierta en el artículo 584 toda la materia relativa al embargo de buques, en cuanto al momento y al lugar del embargo, empleándose un lenguaje poco preciso y terminante. Este artículo en su conjunto, no tiene para nada en cuenta más buques que los españoles, puesto habla de embargarlos en el puerto de su matrícula y claro es que la jurisdicción de nuestros tribunales, no se extiende á los puertos extranjeros.

Por tanto, en cuanto á los buques extranjeros, lo único que puede asegurarse es que el Código de 1885 guarda absoluto silencio, si bien son embargables en general, como se deduce de la omisión del artículo 605 del Código anterior y de lo que se dice en la exposición de motivos del vigente. Pero descendiendo á detalles, serán embargables también cuando se hallen listos para hacerse á la mar? Ante aquél silencio y aquella omisión no cabe sino acudir á las reglas generales de hermenéutica. Los privilegios deben interpretarse en sentido restrictivo y un privilegio á la par que una derogación del derecho común es el precepto del Código que prohíbe embargar un buque listo á emprender el viaje. A esto se objetará que tratándose de bienes muebles, y los buques lo son, debe aplicárseles según los principios del derecho internacional la ley del país donde se encuentran, *lex rei sitæ*; pero no hay que olvidar que los buques son bienes muebles de naturaleza especial, en todo momento identificables con personalidad propia y con bandera símbolo de su nacionalidad. La ley de su pabellón debe aplicarse al buque así en lo favorable como en lo adverso y combinada con el principio de reciprocidad en el caso actual, las naves extranjeras prontas á hacerse á la mar en un puerto español, serán embargables si en la legislación de su país no existe un precepto semejante al del art. 584 de nuestro Código.

En resumen, el buque español listo á hacerse

(1) Código de Comercio de 1829, artículo 605.

á la mar no puede ser embargado por deudas ordinarias, de las marítimas, sólo por aquellas incurridas en avituallar y aprestar el buque para aquél mismo viaje, cesando aun en este caso el embargo si algún intesado en la expedición diere fianza suficiente de que regresará el buque dentro del plazo fijado en la patente, obligándose en caso contrario aunque fuere fortuito á satisfacer la deuda en cuanto sea legítima; y con respecto á las deudas hipotecarias á tenor del art. 45 de la Ley de hipoteca naval, puede por ellas embargarse el buque en todo tiempo, sea que la deuda haya sido incurrida para aquel viaje ó para los anteriores ó aunque no tenga relación ninguna con las necesidades de la nave, sin más limitación que la fianza que pueda prestar alguno de los interesados en la expedición para evitar el embargo. Y por lo que hace á los buques extranjeros, deberemos atenernos al principio de reciprocidad combinado con la ley del pabellón.

RAMÓN DE MADARIAGA

ABOGADO

OF THE MIDEL TEMPLÉ BARRISTER-AT-LAW

Don Ramón de Basterra

En su día dimos cuenta del fallecimiento del entendido cuanto laborioso asegurador don **Ramón de Basterra**, cuya vida, consagrada sin solución de continuidad al trabajo, constituye la historia hermosa del hombre que, comprendiendo su misión en el mundo, labora incesantemente, saturando su espíritu del delicioso perfume de la actividad, y, con su noble ejemplo, aleja del ocio que vicia y envilece á cuantos con él laboran ó de él dependen.

Ocioso sería detallar en los cortos límites de un artículo necrológico los accidentes y los hechos en que el enérgico **Basterra** aquilató su espíritu. Hombre de grandes alientos y de una constancia á prueba de contrariedades; perseverante en el trabajo como los apóstoles en las ideas, fué siempre ejemplo vivo de las virtudes del que no tiene otra divisa ni profesa otro principio que el «Labor est prima virtus»; principio que cuando se practica como el difunto lo practicaba, enaltece y dignifica.

Limitemos estos apuntes de la vida de un hombre honrado, á los treinta años que el mismo consagrara á la representación en España de la Importante Compañía de seguros contra incendios *Sun Insurance Office*, y ese lapso nos dirá de qué manera empleó **Basterra** sus grandes energías y cómo, ejercitando y desarrollando sus poderosas facultades, pudo aclimatar en nuestra patria una Sociedad que, no obstante sus grandes medios de acción, era perfectamente desconocida. Y para llegar á semejante resultado sólo una voluntad de bronce como la de nuestro asegurador era capaz de conseguirlo.

Luchas titánicas, dificultades insuperables para hombres de menos alientos, fueron sostenidas unas y salvadas otras por el que fué ilustre entre los aseguradores españoles. Ni la forma en que se hacía el seguro de incendios cuando el finado obtuvo la representación del *Sun*, fué obstáculo á su triunfo; su empeño y decisión, sobreponiéndose á todas las dificultades, lograron abrir camino al asegurador bilbaíno. Todo estaba asegurado por diez años, pero él supo vencer obstáculos y conquistar para el *Sun* el puesto que corresponde á las grandes entidades aseguradoras.

Don **Ramón de Basterra**, considerando sin duda anómalo ya que no absurdo el seguro por diez años forzosos sin cláusula de rescisión, combatió con éxito ese sistema sustentado por las Compañías que entonces funcionaban en España. De modo, que si se afirmase que á quien no existe se debe que al fin hayan venido á modificarse las condiciones del seguro contra incendios, no haríamos más que obrar en justicia, tributando de esta suerte un recuerdo cariñoso de gratitud al hombre que comprendió que el seguro, eminentemente moral, no debe prosperar á costa del asegurado y

sí por la bondad que le es característica, ya que lo bueno no debe en modo alguno desarrollarse al amparo de una inmoralidad.

Al probar el comportamiento de nuestro amigo **Basterra** y á sus condiciones excepcionales, háse debido el arraigo en nuestro suelo de *Sun Insurance Office* y que en los últimos años de la vida de aquél, alcanzara la Compañía en España el cobro por primas de 350.000 pesetas. El difunto, después de trabajar con la fe y el entusiasmo de un verdadero apóstol, nombró agentes en diferentes poblaciones de España, extendiendo así la esfera de acción del *Sun* y adquiriendo justo y merecido renombre de buen organizador y honrado y activo soldado de ese ejército excelso que llamamos seguro.

La fama de **Basterra**, traspasando los límites de una ciudad siquiera populosa y los de una región más tarde, extendióse por toda España y, valiéndole prestigio, le facilitó ser agente en Bilbao del *Lloyd Malagueño*, como lo fué hasta su disolución del *Lloyd Andaluz*, por los cuales trabajó sin tregua ni descanso, con el entusiasmo con que siempre lo hiciera en esas especialísimas ramas de la actividad.

Con todas esas cualidades que al finado distinguían, corría parejas su modestia. Ageno á toda ostentación, era enemigo de significarse en cuanto no fuera trabajo; su alejamiento de las esferas donde se halagan las pasiones ó la vanidad del hombre, era absoluto; la oficina y la familia constituían su único culto, eran los dos altares donde consagraba, porque allí estaban los bienes que sostienen la materia y los grandes ideales que halagan el espíritu.

La muerte, pues, de don **Ramón de Basterra**, dejó un vacío en el seguro y otro vacío imposible de llenar en el hogar del cual era supremo sacerdote. El primero, hálo llenado su hijo don Luis de Basterra y Casas que, educado por aquél, tiene hoy la representación del *Sun*, no cabiéndonos la menor duda de que será digno sucesor de quien ya llenó su misión en la vida. El segundo... continúa y continuará sin ocupar; mejor aún, está ocupado por el recuerdo piadoso de una santa mujer que llora sin consuelo la eterna ausencia del compañero, y por el filial cariño de sus hijos que procuran imitar á quien les dió vida y educación.

Lloren, pues, una y otros, que es lo menos que pueden hacer. Díos les consuele y que las amarguras que hoy sufren sean mitigadas con la seguridad de que no faltan amigos que á sus dolores se asocian. Entre éstos, no lo duden los que sufren, estamos nosotros.

(Comercio, Industria y Seguros.)

LA CUESTIÓN DE LA HULLA

Mr. Forster Brown, ha presentado á la Asociación británica para el adelanto de las Ciencias, un estudio de los problemas mecánicos y económicos de la cuestión de la hulla.

Hablando de los yacimientos de carbón de Inglaterra, el autor estima que existen cerca de 66.830 millones de toneladas entre las regiones del mejor carbón, que se hallan á profundidades de 600 á 1.200 m. y las más delgadas á 1.200.

Hacia el año 1950 los $\frac{11}{15}$ de estas existencias se habrán agotado, y el rendimiento anual se sostendrá con la condición de que se vaya á buscar el carbón menos bueno á mayores profundidades. Por lo tanto, mediante el aumento del precio de coste se podrá vivir aun consumo anual de 250 millones de toneladas.

Mr. Brown, examina minuciosamente los progresos que debe realizar el ingeniero para llegar á extraer la hulla en las mejores condiciones posibles.

El precio de extracción, tiende desde ahora á aumentar en el Reino Unido, sobre todo á causa del encarecimiento de la mano de obra y del crecimiento de los impuestos. En Alemania, la gran competidora de Inglaterra, sucede lo mismo, á pesar de los reducidos fletes tanto en las vías marítimas como terrestres.

En América, al contrario, el precio de coste de la hulla es inferior al del carbón inglés y tiende aún á disminuir. En cambio, el rendimiento aumenta mucho; en 1883 este rendi-

miento era sólo de 103 millones de toneladas; mientras que en 1896 llegó á más de 171 millones. Los Estados Unidos, se hallan hoy en la situación en que se hallaba Inglaterra hace cincuenta ó setenta años, y si bien los yacimientos se hallan muy distantes del mar, los precios de transporte son en cambio muy pequeños.

Por otro lado, las inmensas minas de hulla que se dice existen en China, son capaces de revolucionar el mercado de las regiones occidentales.

BOLETIN MINERO

EL MINERAL DE HIERRO

En Inglaterra.

Cardiff

Rubio superior..... 3/9 á 14/3
Tafna..... 13/0 á 13/0
Todo á la base de 50 % de hierro

Norte de Inglaterra

Rubio..... 14/6 á 15/0

Noroeste de Inglaterra.

Rubio..... 14/9 á 15/10
la anterior:

En Bilbao.

Rubio superior..... 7/- á 8/9
Id. inferior..... 6/9 á 8/0
Campanil superior..... 10/0 á 10/6
Id. corriente..... 9/6 á 10/0
Carbonato calcinado..... 9/6 á 10/0

FLETES CONVENIDOS

Bilbao á Ayr, vapor Albireo 7/6
" á Rotterdam vapor de 2.300 tons. 7/-
" á " " Wally 7/-
" á Newport, vapor Garth 5/7 1/2
" á " " Uriarte 5/6
" á Middlesbro, vapor Isle of Jona 6/6
" á Cardiff, vapor X 4/9
" á Jarrow, vapor Horton 6/3
" á Stockton, vapor Rondo 6/4 1/2
" á Barrow, vapor Santurce 7/-
Santander á Maryport, vapor Spreedwell 7/3

FLETES DE CARBON

Newcastle á Bilbao, vapor Bedale 5/9 coke.
" á " " Norham 3/9 carbón.
" á Queen, vapor Queen 4/3

Los fletes y carbones, debido á la época que nos encontramos, están paralizados siendo muy pocas las operaciones que se han hecho.

MERCADOS DE METALES

SEGUN TELEGRAMAS DE LA CASA THOMAS MORRISON Y C.

Londres 30 Diciembre 1898

Cobre Barras Chile ó g. m. b..... L. E. 57-10-0
" Cáscara 75 %..... " 0-11-9
Estatío del Estrecho..... " 86-0-0
" Inglés lingote..... " 89-5-0
" Barritas..... " 90-5-0
Plomo español..... " 13-1-3
Hierro Escocés..... " 0-49-6
" Middlesbro..... " 0-44-5
" Ematitas..... " 0-57-2
Acciones Rio Tinto..... " 31-17-6
" Tharsis..... " 7-12-6
Plata..... " 27 5/16
Exterior Español..... " 46 9/16
Cambio á 3 m/f..... " -

ULTIMA NOTICIA

COTIZACIÓN EN GLASGOW EL 30 DICIEMBRE

3,20 t.—Hierro Escocia..... 49/3
Id. Hematites..... 47/1

COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE VIZCAYA DE BILBAO Á DURANGO

Dividendo á las acciones

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado repartir á las acciones á cuenta del dividendo del presente año el 6 por 100 ó sean 30 pesetas por acción por el segundo semestre del presente año que con las 30 pesetas distribuidas en Julio último hace la totalidad de 60,00 pesetas dividendo ó sea el 12 por 100.

El pago se efectuará en la Caja de la Compañía desde el día 1.º de Enero próximo con la presentación del cupón número 31 y factura correspondiente que se facilitará en las oficinas de la misma Compañía.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco N. de Igartua.

BUQUES ENTRADOS

Importación del Extranjero y Ultramar, desde el 23 al 30 de Diciembre de 1898

	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán	Tons. de carbón	Tons. de bacalao	Piezas de madera	Tons. de trigo	Tons. de maiz	Tons. de carga general	Procedencia	Observaciones.
					Sumas anteriores..	406.113	10.723	2129.347	3.583	6.368	49.918		
23	Vapor	Español	Chimbo	78	Cortazar			17.776			2	Bayona	Varios
		Noruego	Macedonia	1042	Pensay							Saint Nazaire	Lastre
		Inglés	Remembrance	1081	Walfind							Argi	
		Noruego	Jbon Christie	974	Hansen							Lisboa	Varios
24		Español	Nieta	686	Sustacha						372	Liverpool	Altos Hornos
		Noruego	Dovre	596	Brein	1.203						Newport	Varios
		Español	Cabo Nao	997	Echevarria						19	Marsella	Lastre
		Inglés	Ragusa	816	Dorald							Saint Nazaire	
			Mazepa	696	Coleman							Darmouth	
			Sciara	810	Kirtle							Marsella	
			Birch	916	Jar							Saint Nazaire	
			Colina	1017	Garrick							Middlesbro	
			Lord Rosebery	736	Clyde							Oporto	
			Klynay	820	Joseph							Cardiff	
		Holandés	Senior	833	Horkin							Saint Nazaire	
		Inglés	Teglandine	823	Stranbord							Londres	Varios
			Campador	873	Harrison						449	Hamburgo	
		Español	J Cuningham	880	Goitia						318	Glasgow	
26		Francés	St Pierre	431	Levigoreaux						482	Dunkerque	
		Español	Cabo Trafalgar	1076	Lersundi						6	Marsella	
			Bachi	1629	Piñera							Rotterdam	Lastre
			Uriarte	850	Aldecoa							Newport	
		Holandés	Noerd Holland	743	Petters							Rotterdam	
		Inglés	Garth	861	Hughes							Saint Nazaire	
			Norah	879	Mathens							La Rochelle	
			Carina	1047	Blacklein							Bayona	
		Francés	Atlantique	482	Nicolás							Idem	
			Valin	993	Chavelon							Idem	
		Inglés	Finchale	445	Melletin							La Rochelle	
			Monarch	813	Swendsen							Bayona	
		Francés	Goeland	47	Verdois						80	Burdeos	Varios
27		Noruego	Scilia	722	Olsen		83				24	Christiansund	
			Saga	259	Kentz		84					Bergen	Basterra
		Inglés	Bedale	744	Bruce	809						Newcastle	Otero
			Bebera	1098	Holmes							Saint Nazaire	Lastre
		Holandés	Hispania	904	George							Rotterdam	
28		Alemán	Mercar	405	Peiper						101	Amberes	Varios
		Español	Moratin	632	Ortuño						169	Idem	
		Holandés	Rhenania	872	Witt						231	Rotterdam	
		Inglés	Zanetta	832	Gibson							Havre	Lastre
			B Granger	873	Robinson							Saint Nazaire	
			Mellicent	473	Griffitsh							Dunkerque	
			Lescaulx	863	Grant							Nantes	
29			Horten	1187	Gregor							Cardiff	
			Belair	648	Atkins	1.522						Newcastle	Orden
					TOTAL.....	409.647	10.890	2147.123	3.583	6.368	52.171		

Importación de Cabotaje, desde el 23 al 30 de Diciembre de 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán	Tons. de carbon	Tons. de cemento	Tons. tierra y ladrillo	Tons. de grbanz.	Tons. de salvado	Tons. de carga general	Procedencia	Observaciones
					Sumas anteriores.	141.897	12.382	344	1.545	384	41.733		
23	Lanchon	Español	Concepción	19	Estibar		40					Zumaya	Torre
24	Vapor		Alfonso	67	Barturen	143						Aviles	Gás
			Angeles	227	Zabalo	460						Gijon	Altos Hornos
			Pilar	262	Rodriguez	421						Idem	Rivas
			Juan Cuningham	831	Goitia							5 San Sebastián	Varios
			Ugarte núm. 1.	66	Zárraga						36	Santander	
			Cabo Nao	997	Echevarria				45		485	Varios puertos	
26			María Gertrudis	52	Fernandez	101						Gijon	Echevarria
	B. Goleta		Josefina	78	Suarez						130	Suances	Sdad Vizcaya
	Vapor		Luis	75	Juan José	197						Gijon	Altos Hornos
			Cabo Trafalgar	1273	Lersundi							173	Varios puertos
27			Dolores	71	Iraundegui		117					Zumaya	Castillo
			Cotolino	85	Ferández							19	Varios puertos
28			Palmira	131	Rendueles	195						Gijon	Bolqueta y Sagarduy
29			María del Carmen	62	Casariago							2 Rivadeo	Muñoz
			Cabo Prior	675	Zaldúa						161	Varios puertos	Varios
					TOTAL.....	143.414	12.539	344	1.590	384	42.714		

BUQUES SALIDOS

Exportación al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 23 al 25 de Diciembre 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán	Tns. métrcs. de Mineral.	Tns. métrcs. de carga gural.	Tns. métrcs. de lngt. y hier	Cargador.	Destino.	Punto de carga.
					Sumas anteriores.	3.757.648	9.998	29.775			
23	Vapor	Inglés	Maroon	876	Rich	1.685			Salazar y C. ^a	Glasgow	San Nicolás
			Eleanor	1239	Hilney	2.464			Orconera Iron Ore C. ^a	Rotterdam	Orconera
			Lemos	1043	Wilson	1.928			H de Lezama Leguizamón	Middlesbro	Olaveaga
			Cairo	1067	Morid	2.262			Antonio Lopez	Glasgow	Portugalete
24			Stanhope	842	Halvorsen	1.762			Martinez Rivas	Middlesbro	San Nicolás
			Rocio	803	Davies	1.600		300	Gandarias y Rivas	Newport	Franco Belga
			Queen	1.49	Water	2.359			Martinez Rivas	Tyne	San Nicolás
			Reaumur	993	Moyon	2.200			Carlos Honston	Bayona	Olaveaga
		Francés	Ingoldsby	739	Smith	1.745			Orconera Iron Ore	Cardiff	Orconera
		Inglés	La Pallice	563	Danielo	1.466			Idem	Dunkerque	Idem
			Serantes	1579	Larrea	3.060			Otto Kreizner	Idem	San Nicolás
		Francés	La Pallice	563	Danielo	1.466			Idem	Idem	Idem
		Español	Serantes	1579	Larrea	3.060			P P Gandarias	Newport	Special Gandaria
		Inglés	Swansea	579	Wilbers	1.319			Martinez Rivas	Tyne	San Nicolás
25			oronilla	821	Pankees	1.964			Idem	Middlesbro	Idem
			Blythville	823	Vallace	1.763			Luis Núñez	Ayr	Olaveaga
			Albireo	790	Stephen	1.736			Mac-Lenan	Middlesbro	Portugalete
			Colina	1017	Garrick	2.064					
					SUMA Y SIGUE.	3.802.065	9.998	30.075			

Exportacion al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 25 al 30 Diciembre de 1898

Día	Aparejo.	Pabellón.	Nombre del Buque	Tons. de registro	Capitán.	Tns. métr. de Mineral.	Tns. métr. de carga gnral.	Tns. métr. de lngt. y hier.	Cargador.	Destino.	Punto de carga.
			Sumas anteriores			3 802.065	9.998	.075			
25	Vapor	Inglés	Douro	1060	Juli	2 017			Suers. de J.B.Rochet y C. ^a	Rotterdam	Franco Belga
		Español	Ibarra núm. 4.	1442	Urizar	2 862			Orconera Iron Ore C. ^a	Newcastle	Orconera
26		Inglés	Carn Brea	1059	Worth	2 198			Orconera Iron Ore y C. ^a	Rotterdam	Idem
			Inve.leith	743	Puente	1 376			Luis Ocharan	Workington	Olaveaga
		Belga	Congo	1325	Kein	2 205			L.de Chávarri y C. ^a	Amberes	Franco-Belga
27		Inglés	Hylton	889	Crosby	1 806			M Rivas	Middlesbro	San Nicolás
			Ranzani	913	Toody	1 948			L.de Chávarri y C. ^a	Rotterdam	Franco-Belga
			Empress	1431	Hall	2 742			Orconera Iron Ore	Sunderland	Orconera
			Rosehill	1013	Richard	2 163			Martinez Rivas	Newport	San Nicolás
			Goldelife	742	Morgan	1 638			Orconera Iron Ore	Rotterdam	Orconera
		Español	Lucero	947	Urizar	1 856			Otto Kreizner	Mary Port	San Nicolás
28		Noruego	Macedonia	1042	Pensey	2 241			Orconera Iron Ore y C. ^a	Cardiff	Orconera
		Inglés	General Gordon	830	Hardie	1 695			Antonio Lopez	Glasgow	San Nicolás
			Mazeppa	696	Noal	1 457			Griffiths Tate y C. ^a	Middlesbro	Orconera
			Ragusa	921	Donald	1 836			Dyer & Martyn	Britton Ferry	Portugalete
		Español	Niña	643	Madariaga	1 182			Gandarias	Barrow	Franco-Belga
		Belga	P.Philippe	1352	Deporte	2 251			L.de Chávarri y C. ^a	Amberes	Idem
		Inglés	Sunlighth	704	Welk	1 476			M.Taramona	Swansea	San Nicolás
			Englatine	823	Stranbod	1 860			Orconera Iron Ore C. ^a	Tyne	Orconera
			Inva hoe	912	Donaw	1 865			Martinez Rivas	Glasgow	San Nicolas
29			Forest	1063	Loire	2 298			Sers. de J. B.Rochet y C. ^a	Saint Nazaire	Idem
			Birch	916	Jar	2 171			Orconera Iron Ore	Cardiff	Orconera
			A Castle	660	Rowland	1 409			Otto Kreizner	Newport	San Nicolás
			Rapid			1 865			Martinez Rivas	Barrow	Idem
		Noruego	Hispania	904	Rappich	2 150			N.Seebold	Rotterdam	Luchana Mining
		Inglés	Lord Rosebery	736	Klyde	1 565			Macleod y C. ^a	Glasgow	Olaveaga
30			Rymney	820	Joseph	1 857			Orconera Iron Ore	Cardifs	Orconera
TOTAL						3 853 846	9.898	30.075			

Exportación de Cabotaje, desde el 26 al 30 de Diciembre de 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de registro	Kilos de mineral	Kilos de lingote y hierro	Kilos de hojalata	Kilos de tubos	Kilos de alambre	Kilos de harina	Kilos de vino	Kilos de carga general	Destino	Cargadores
			Sumas anteriores.		55.453.861	88 481.394	6457 914	1124.961	1859.073	5211.047	3047.862	50.656.512		
23	Vapor	Español	Cabo Tortosa	997		1.085.639	65.316	29 101	34.815	48.172	25.619	169.071	Varios puertos	Varios
24			Miguel Sáenz	625			45 816					129 504	Castro	
26			Progreso	114		29.600				5.000	4 555	47.750	Santander	
27			Victor	206		485					349	3 000	Gijón	
			Ibaizabal	416		193.765	36.875	12.610	15.247	62.850	10 875	53.952	Varios puertos	
			Dolores	71								4 904	Zumaya	Iraundegui
	Lanchon		María Luisa	22								15.000	Castro	Castillo
	Vapor		Gorliz	243	494.160									Abaitua
			Gijón	446		5 200		12.788				30.601	Idem	Varios
			Alfonso	67	140.000								Avilés	Abaitua
	Pailebot		Fdo Mariño	19								28.674	Castro	C. ^a Maderas
28	Vapor		Santoña	36						6.425		57 275	Idem	Varios
			María Gertrudis	52								60.000	Rivadeseila	Escudero
29			Septiembre	1450							1.520	312	Avilés	Varios
			Angles	227	448.900								Gijón	Solano
			Luis	75	200.190								Idem	Abaitua
			Ugarte núm. 1	60		8.800						11 287	Santander	Varios
TOTAL					56.737 131	84.809.883	6605 921	1179.466	1909.135	5323.494	3090.080	51.167.993		

Importación del Extranjero

Detalle de la carga general DEL 23 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1898

Día 23.—Vapor **Chimbo** de Bayona: 1.532 k. alquitrán, Barandiarán; 164 k. tejidos, G.Porrier; 419 k. cobre, T.Morrisson; 500 tablas, V. Barbier; 322 atados madera, J. Vanderhaeghe; 494 id. id., T y Sobrino; 100 fajos id., Arana y Lupardo; 8.000 tablas, id.; 3.500 id. y 350 fajos madera, J. Abrisquete.

Día 24.—Vapor **Juan Cunningham** de Glasgow: 11.764 k. calderas de vapor, Yanke; 1.603 k. cerveka, L. Zabala, 4.073 k. ruedas, Sdad. del Tranvía; 231 k. id., Igartua; 2.506 k. aceite de ballena y de mineral, orden; 1.020 k. cera, id.; 165 k. whisky, id.; 2.474 k. plomblagina, M. Sánchez; 6.083 k. cera, orden; 2.423 k. tubos de hierro, M y Felipe; 5.323 k. hilo de algodón, N. Hilaturas; 825 k. tubos, M Sánchez; 4.694 k. una locomotora, orden; 21.793 k. tubos refractarios y 257.711 k. ladrillos, Sdad. A. Hornos.

Vapor **Cabo Trafalgar** de Marsella: 2.200 k. cloruro de cal, orden; 2.500 k. id id, id.; 2.290 k. aceite mineral, J. Alhemeyer.

Vapor **Cabo Nao** de Marsella: 1.048 k. semilla de mostaza, Barandiarán; 6.200 k. cloruro de cal, E. Roja; 11.700 k. id. id.; Barandiarán.

Vapor **Campeador** de Amburgo: 11.112 k. pasta de paja, P. Vizcaína; 2.420 k. abono natural, orden; 436.180 k. nitrato de sosa, orden.

Vapor **Nieta** de Liverpool: 50.433 k. silicato de sosa y 10.352 k. sosa cáustica, T. y Sobrino; 5.112 k. id, P. del Cadagua; 10.352 k. id., or-

den; 11.117 k. cloruro de cal, id.; 25.598 k. tocino, id.; 2.347 k. sebo, id.; 9.730 k. bacalao, id.; 4.002 k. acero, id.; 628 k. id y limas, id.; 2.197 k. hierro fundido, id.; 2.398 k. herramientas, H. de L. Yohn; 1.561 k. acero y picos de id., B. Manjarrés; 514 k. herramientas, A. Conrad; 312 k. bateria de cocina, id.; 870 k. maquinaria, id.; 1.661 k. tejidos, M. Sánchez; 897 k. hules, id.; 1.198 k. aceite de palma, Barandiarán; 1.134 k. acero, Yanke; 475 k. estaño, id.; 1.278 k. chapas de hierro y hojalata, id. 1.807 k. hojalata, V. Torrija; 1.027 k. estaño, Rica Hnos.; 1.576 k. loza, A. Cortina; 1.302 k. tubos, B. Manjarrés; 1.189 k. id.; Yanke; 2.256 k. ferreteria, id.; 2.022 k. id., M. Hormaechea; 456 chapas de fotografía, orden; 3.225 k. acero, H. de L. Yohn; 653 k. papel, A. Larrañaga; 532 k. bacalao, J. Urrutia; 382 k. hules, B. Manjarrés; 136 k. tejidos, A. Conrad; 1.337 k. alambre, G. Villasanté; 1.243 k. alambre, A. Conrad; 843 k. maquinaria, orden; 2 087 k. alambre, Igartua y C.^a; 773 k. chapas y tubos de cobre, A. Ituarte; 14.362 k. hierro, A. Conrad; 2.841 k. tocino, orden; 987 k. manteca y jamones, orden; 12.357 glicerina, id.; 3.324 k. planchas de vapor, H. de L. Yohn; 19.450 k. chapas de acero, Yanke; 9.329 k. glicerina, orden, 2.457 k. tubos. M. Ibáñez; 2.294 k. aceite palmite, Bergé y C.^a; 20.528 k. kaolin, orden; 1.380 k. correas y aceiteras, C. Yensen; 1.631 k. manteca, orden; 2.280 k. chapas de hierro, orden; 436 k. ferreteria, R. Abós; 373 k. cables de acero, Ottor Kreizner; 213 k. bateria de hierro, Yanke; 2.341 k. hojalata, A. Conrad; 395 k. tejidos, Hernández é hijo; 714 k. barra de seda, N. Hilaturas; 654 k.

ferreteria, orden; 3.012 k. hilaza de lino, A. Conrad; 11.413 k. lustre y cerilla para alfareros, Rica Hnos.; 2.789 k. ferreteria y sierras, H de L. Yohn; 21.770 k. trigo, orden; 5.306 k. cables de acero, id.; 2.350 k. vidrio, orden; 654 k. motor, id.; 3.452 k. maquinaria, Yanke; 572 k. loza, A. Conrad; 480 k. varios, id.; 1.466 k. ferreteria, A. Taubman; 917 k. hilaza de yute, Rica Hnos.; 1.270 k. hierro fundido, J. Valentin; 5.957 k. cables de acero, orden; 2.618 k. clorido de zinc, id.; 25.031 k. duelas, id.; 262 k. ferreteria, 58.209 k. vagones, ruedas y ejes, F-c. minero de Monte Rubio; 6.100 k. sebo, orden.

Día 26.—Vapor **Saint Pierre** de Dunquerque: 238 k. tubos de cobre, V. Torre; 1.080 k. clavos Vda. de W. Andersch; 1.529 k. cadenas de acero, orden; 4.439 k. quincalla, H de L. Yohn; 4.535 k. quincalla, A. Conrad; 2.130 k. oola, J. M. Arana; 340 k. madera, J. Onandia, 575 k. extracto tintoral, Yanke; 1.534 k. planchas de cobre, A. Balluerca; 330 k. tinta, orden; 1.744 k. calderas, Sagardui é hijo; 280 k. cerrajería, H. de L. Yohn; 5.680 k. botellas, P. Fay; 460.500 k. fosfato de cal, orden; 437 k. ferreteria R. Abós.

Vapor **Goeland** de Brndeos: 10.041 k. limas y acero, P. Fay; 838 k. cepillería, S. Rouse; 1.046 k. carburo de calcio, V. Maestre; 607 k. quesos, Yanke; 524 k. alambre, Sdad. Franco Belga; 132 k. vino, orden; 7.400 k. agua mineral Vda Somonte; 505 k. goma, Barandiarán; 7.762 k. maquinaria, J. Vanderhaghe; 5.000 k. bacalao, S. Gomez; 1.057 k. color en polvo y brochas, A. Larrañaga; 526 k. papel, H. Maruri;

10.100 k. bacalao, Schmedling; 850 k. ropa y sillones, A. Aristegui; 95 k. tasajo, J. Pedro; 9.000 k. duelas, P. Ortiz; 7.000 k. café, Bermejo Harreche; 2.112 k. cerecina, Rica Hnos. 438 k. muelas de aguzar, T. de Deusto; 17.814 k. garbanzos, C. Palacio; 121 k. papel, J. Vanderhaghe; 864 k. muelas para aguzar, Sdad. Altos Hornos.

Día 27.—Vapor **Sicilia** de **Christiansund**: 20.000 bacalao, H. de Gurtubay; 53.500 k. bacalao, Schmedling; 9.617 k. id., orden: 24.000 k. raba, orden.

Día 28.—Vapor **Mercur** de **Amberes**: 1.375 k. encerados y destrina, B. Manjarres; 185 k. cables de cobre, B. Manjarres; 300 k. sacos, Jaquemín; 850 k. almidón; 200 k. vidriería A. Conrad; 20.700 k. cemento, H. de E. Rochelt; 12.327 k. aceite de engrasar, A. y Zulaica; 12.309 k. id. id., orden; 36.000 k. cemento, orden; 9.000 k. cáñamo, orden; 2.107 k. tachuelas y toruos, A. Taubman; 2.729 k. maquinaria, tornos y ferretería, H. de L. Yohn; 6.177 k. sosa cáustica, orden.

Día 28.—Vapor **Moratin** de **Amberes**: 65.000 k. habichuelas, orden; 4.380 k. parafina, orden; 750 k. lunas, orden; 3.697 k. natron, orden; 50.300 k. habichuelas, orden; 147 k. cucharas y tenedores, A. Conrad; 617 k. horcas, id.; 2.789 k. id.; H. de L. Yohn; 320 k. cresoles, Ballesteros y C.^{as}; 5.000 k. tierra, orden; 10.590 k. lunas, id.; 771 k. hierro, A. Conrad; 494 k. id., B. Manjarres; 1.077 k. id., Yanke; 11.100 k. clavos, id.; 1.210 k. hierro id.; 2.347 k. id., M. Hormaechea; 1.243 k. pernos, Yanke; 258 k. hierro, Arechavaleta, 2.027 k. id., A. Conrad; 4.820 k. cables de cobre, B. Manjarres; 3.820 k. tornillos y tuercas, Vda. Andersch; 3.350 k. pasta de cacao, orden; 827 k. piezas de máquina, S. Caballero; 626 k. acefo, A. Conrad.

Vapor **Rhenania** de **Rotterdam**: 1.093 k. estearina, Vda. de Cascaray; 811 k. quesos, J. Valentín; 4.042 k. id., Yanke; 570 k. quesos, A. Conrad; 280 k. id., L. Ajuria; 536 k. id., Sánchez y C.^{as}; 260 k. id., G. Arrarte; 427 k. id., P. y Llaguno; 53.673 k. pasta de papel orden; 440 k. relojes, Yanke; 9.800 k. harina, A. Galláistegui; 1.111 k. ferretería, A. Conrad; 32.731 pasta de papel, orden; 416 k. ferretería, A. Conrad; 400 k. miraguano, Yanke; 1.092 k. quesos, J. Valentín; 20.800 k. celulosa, orden; 544 k. partes de máquina, Real de Asua; 6.592 k. accesorios para tubos, orden; 2.152 k. quesos, Yanke; 4.532 k. partes de máquina, Oscar Moller; 2.006 k. quesos, L. Schmidt; 304 k. té, J. Valentín; 2.240 k. quesos, id.; 925 k. latonería, B. Manjarres; 1.351 k. ferretería, A. Taubman; 220 k. quincalla, Yanke; 42 k. aparatos eléctricos, Oscar Moller; 189 k. vino, orden; 1.500 cascos vacíos, H. de E. Rochelt; 5.994 k. aceite lubricante, A. Conrad; 9.567 k. llantas, C. de Electricidad; 353 k. ginebra, T. y Arrarte; 32.010 k. glicerina, orden; 641 k. quesos, orden; 1.263 k. id., id.; 497 k. papel, Yanke; 285 k. id. J. Valentín; 522 k. papel, A. Larrañaga; 320 quesos, Yanke; 1.121 k. id., L. Banco; 3.729 k. id., Yanke; 8.338 k. alambre y partes de máquina, orden; 3.712 k. máquinas, herramientas, papel y otros, orden; 700 k. quesos, A. Conrad; 1.302 k. id., Yanke; 693 k. ferretería, A. Conrad; 38 vacas, orden.

Importación de Cabotaje

Detalle de la carga general

DEL 24 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1898

Día 24.—Vapor **Juan Cunningham** de **San Sebastián**: 250 k. un coche, E. Moreno; 2.012 k. azúcar, V. Mellado; 2.060 k. abacá, M. Prieto; 560 k. jabón, R. del Valle Total 4.882 k.

Vapor **Ugarte** núm. 1 de **Santander**: 4.620 k. azúcar, J. D. Gamarra; 920 k. id. Conrad; 3.280 k. cerveza, Garay Artabe; 1.320 k. id. J. G. Alonso; 2.480 k. vidrio, P. Espel; 3.301 k. tabaco, C. Arrendataria; 54 k. te, J. Santander; 2.190 k. alambre, Arechavaleta; 288 k. aceite, orden; 385 k. cacao, E. Abásolo; 466 k. id. J. Legarreta; 381 k. id. V. Legarreta; 1.748 k. id. Zuricalday; 583 k. id. Izaguirre y C.^{as}; 350 k. id. Vda. é hijo de Lezama; 303 k. café, García y Peral; 1.000 k. pipería, R. Balparda; 12.480 k. id. T. H. Maruri Total 36.149 k.

Vapor **Cabo Nao** de **Barcelona**: 2.950 k. azúcar, Astorqui; 8.055 k. harina y otros, orden; 4.313 k. hilados, Hilaturas del Ter. De **Valencia**: 31.000 k. arroz, orden; 11.000 k. id. M. Magro; 7.700 k. id. Suárez; 23.000 k. id. V. Mellado; 6.000 k. id. H. Clausen; 100 k. id. E. Achútegui. De **Alicante**: 7.925 k. higos, Conrad. De **Cartagena**: 4.200 k. higos, Banegas hermanos; 1.642 k. cobre, orden. De **Málaga**: 336 k. pasas, J. Manteca; 1.500 k. vino, B. y Arribi; 1.250 k. id. orden. De **Sevilla**: 131.380 k. varios, orden; 7.712 k. aceitunas, F. Adain; 1.500 k. id. P. y Llaguno; 2.190 k. id. A. Conrad; 10.000 k. habas, Olavarrieta y C.^{as}; 255 k. madera, H. Aman; 16.730 k. garbanzos, S. Escudero; 13.900 k. id. Escudero hermanos; 2.320 k. loza, Cortina; 230 k. id. L. Arregui; 2.070 k. id. P. Espel; 210 k. id. Aranguren; 580 k. id. J. Urbano; 220 k. id. J. Gómez; 2.020 k. id. A. Marín. De **Cádiz**: 90 k. jamones, Ibarra hermanos; 671 k. jerez, P. Villota; 160 k. id. Garay y Artabe; 200 k. id. V. Bilbao; 400 k. vino, Matossi y C.^{as}; 82 k. id. 192 k. dátiles y 15.000 k. garbanzos, orden; 240 k. coñac, Hormaechea. De **Coruña**: 490 k. vidrio, V. Ablanado; 1.300 k. pipería, G. Alonso; 212 k. varios, C. Echevarría. De **Santander**: 1.650 k. azúcar, orden. Total 530.143 k.

Día 26.—Vapor **Cabo Trafalgar** de **Barcelona**: 2.250 k. aceite y otros, orden; 500 k. almendras, Barandiarán y C.^{as}; 1.475 k. azúcar, H. de Garamendi. De **Valencia**: 7.500 k. silicato, C. Anders; 800 k. arroz y 1.500 k. id. orden; 4.000 k. id. V. Camiña; 1.500 k. id. P. Martínez; 175 k. aceite, Uribarren; 1.042 k. tabaco, C. Arrendataria; 2.500 k. crin, A. Aznar. De **Alicante**: 14.000 k. vino, S. Alonso; 4.096 k. cáñamo, V. de Arteta; 258 k. esparto, V. de H. Lund. De **Málaga**: 220 k. coñac, M. Pagola; 5.750 k. azúcar, Zuricalday; 4.025 k. V. de Astorqui; 700 k. id. Echevarría; 5.750 k. id. V. Urigüen; 177 k. id. orden; 793 k. jerez, B. y Arribi. De **Huelva**: 112.112 k. hules y otros, orden. De **Coruña**: 2.030 k. bacalao, Schmedling y C.^{as}. Total 173.153 k.

Día 27.—Vapor **Cotolino** de **Santofia**: 6.560 k. varios, F. García. De **Castro**: 12.580 k. varios, F. García Total 19.140 k.

Día 29.—Vapor **Cabo Prior** de **Barcelona**: 4.560 k. hilados, N. Hilaturas; 4.800 k. aceite, orden; 780 k. madera, J. Salazar. De **Valencia**: 4.000 k. arroz, L. Arrúe; 1.760 k. azulejos, A. Aznar. De **Sevilla**: 8.640 k. habas, A. Conrad; 107.420 k. id. y otros, orden; 1.155 k. loza, A. Cortina; 470 k. id. P. Espel; 6.500 k. aceite, H. de Escós; 3890 k. id. R. Videá; 600 k. aceitunas, P. y Llaguno. De **Cádiz**: 265 k. jerez, E. Coste; 240 k. id. A. Iturraspe; 240 k. id. M. Hormaechea; 60 k. id. R. Gorbea; 161 k. id. Chávarri hermanos; 300 k. vino, P. Pacheco; 200 k. coñac, M. Pagola; 2.164 k. papel, P. Vizcaina; 5.500 k. higos, orden. De **Ferrol**: 700 k. pipería, orden. De **Carril**: 2.350 k. sardinas, F. Díaz. De **Santander**: 4.000 k. aceite, Masip y C.^{as}. Total 160.755 k.

Exportación de Cabotaje

Detalle de la carga general

DEL 23 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1898

Día 23.—Vapor **Cabo Tortosa** para **Santander**: 5.315 k. papel, Z. Echevarría; 280 k. tubos, T. Forjados; 2.072 k. tabaco, C. Arrendataria; 3.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Marín**: 603 k. aguardiente, Vda. P. Pomes; 3.510 k. hierro, Barbier 1.640 id., H. de L. Yohn; 50 k. id. M. Ibáñez; 397 k. tabaco, F. de Tabacos. Para **Carril**: 330 k. hierro, A. y Gana; 3.645 k. harina, E. Coste; 264 k. vino, C. Vinicola; 1.500 k. hierro, A. del Cadagua; 578 k. id., A. Conrad; 560 k. id., T. H. Maruri; 1.802 k. id., H. de L. Yohn; 2.113 k. algodón, E. Coste; 705 k. vino, Bergé y C.^{as}; 1.350 k. aceite, Olavarrieta y C.^{as}. Para **Vigo**: 3.508 k. harina, E. Coste; 258 k. hierro, A. Conrad; 10.000 k. id., Sdad. Bolueta; 888 k. id., A. Conrad; 257 k. aguardiente, Vda. Pomes; 1.550 k. aceite mineral, G. Busquets; 868 k. estaño, T. Morrisson; 200 k. papel, A. Amuriza; 351 k. tubos, T. Forjados; 2.500 k. hojalata, C. Iberia; 370 k. hierro, M. Ibáñez; 820 k. id., id.; 374 k. varios, J. Rosal; 2.119 k. tabaco, F. de Tabacos; 8.800 k. vino, Bergé y C.^{as}; 1.400 k. pipería, Olavarrieta y C.^{as}. Para **Ferrol**: 1.840 k. harina, E. Coste; 280 k. cobre,

J. M. Amézaga; 3.000 k. garbanzos, G. Escudero; 2.656 k. aguardiente, Vda. P. Pomes; 104 k. plantas, J. C. Eguilior; 470 k. hierro, M. Ibáñez; 300 k. lunas, Gorbea y C.^{as}; 109 k. tabaco, C. Arrendataria. Para **Coruña**: 785 k. hierro, A. Conrad; 440 k. vino, C. Vinicola; 350 k. varios, S. Sdmtd; 6.029 k. papel, Z. Echevarría; 51 k. hierro, Pradera Hnos.; 213 k. estaño, T. Morrisson; 1.320 k. hierro, Barbier Hnos.; 150 k. papel, A. Amuriza; 258 k. licores, I. Ibáñez; 610 k. hierro, M. Ibáñez; 222 k. plantas, J. C. Eguilior; 95 k. lunas, Gorbea y C.^{as}; 2.214 k. tabaco, C. Arrendataria; 300 k. acero, Elorza é hijo, 1.556 k. varios, Bergé y C.^{as}; 1.528 k. papel, P. del Cadagua; 2.500 k. marmol, A. Arcizaga; 1.490 k. hierro, A. Hornos. Para **Huelva**: 1.814 k. tabaco, C. Arrendataria; 100.000 k. hierro, 690 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Cádiz**: 880 k. vino, C. Vinicola; 6.813 k. papel, Z. Echevarría; 265 k. vino, Bergé y C.^{as}; 1.070 k. papel, P. del Cadagua. Para **Sevilla**: 550 k. hierro, Sdad. Euskaria; 1.000 k. pipería, H. de Sertucha; 934 k. hierro, A. Conrad; 1.890 k. hierro, A. del Cadagua; 11.600 k. id., Sdad. Bolueta; 1.400 k. yute, Rica Hnos.; 12.347 k. papel, Z. Echevarría; 1.900 k. pipería, J. de Goiri; 2.800 k. hierro, Sdad. Bolueta; 2.600 k. id., Barbier hermanos; 2.200 k. pipería, A. Zuvillaga; 2.148 k. hierro, T. Forjados; 2.117 k. tubos, id.; 560 k. hierro, S. Aguirre; 6.160 k. id., F. Echevarría; 2.010 k. id., A. del Cadagua; 25.000 k. hojalata, C. Iberia; 1.110 k. tierra, T. H. Maruri; 1.120 k. lana sucia, Bergé y C.^{as}; 2.884 k. papel, P. del Cadagua; 135.500 k. acero, A. Hornos. Para **Bonanza**: 2.500 k. harina, E. Coste. Para **Málaga**: 6.500 k. hierro, A. Hornos; 30.000 k. id., Sdad. Vizcaya. Para **Almería**: 10.500 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Cartagena**: 12.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Alicante**: 27.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Valencia**: 92.681 k. hierro; Altos Hornos; 18.000 k. hojalata, C. Iberia; 54.009 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Barcelona**: 60.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Total 1.457.739 k.

Día 24.—Vapor **Miguel Saenz** para **Gijón**: 610 k. hierro, H. de L. Yohn; 620 k. id., id.; 4.486 k. hojalata, R. Rochelt. Para **Coruña**: 1.024 k. hierro, A. Conrad; 15.180 k. hierro, J. L. de Guevara, 1.950 k. vidrio, V. Vizcaina. Para **Carril**: 580 k. bacalao, H. de Gurtubay. Para **Vigo**: 2.235 k. hojalata, R. Rochelt. Para **Villagarcía**: 3.253 k. hojalata, R. Rochelt. Para **Huelva**: 1.180 k. hojalata, C. Basconia; 108 k. té, G. A. Navea; 34.200 k. petróleo, F. y Gurtubay. Para **Cádiz**: 34.200 k. id., id. Para **Sevilla**: 429 k. vino, P. García; 360 k. hierro, Sdad. Aurreará; 5.250 k. vidrio, V. Vizcaina; 68.400 k. petróleo, F. y Gurtubay; 1.165 k. hojalata, R. Rochelt Total 175.320 k.

Día 26.—Vapor **Progreso** para **Santander**: 64 k. cacao, H. Zuricalday; 77 k. un fuelle, E. Coste; 22.868 k. marmol, T. H. Maruri; 29.600 k. hierro, C. Basconia; 1.350 k. madera, J. Roselló; 3.618 k. droguería, Barandiarán; 1.565 k. vino, C. Palacios; 1.400 k. jabón, T. y Sorriño; 6.900 k. raba, Schmedling y C.^{as}; 5.000 k. harina, C. Ceres; 2.990 k. vino, T. H. Maruri; 1.480 k. botellas, G. y Artabe. Total 76.905 k.

Día 27.—Vapor **Victor** para **Gijón**: 349 k. vino, J. Larrondo; 485 k. hierro, M. y Heredia; 3.000 k. raba, Schmedling Total 3.834 k.

Vapor **Ibaizaba** para **Pasajes**: 7.050 k. varios, trasbordo del «Cabo Tortosa» de varios. Para **Santander**: 3.371 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 15.000 k. id. J. M. Rivas. Para **Gijón**: 16.143 k. varios, trasbordo del «San Vicente» de varios; 2.606 k. id., id. del «Cabo Tortosa» de id. Para **Avilés**: 525 k. vino, Bergé y C.^{as}; 82 k. red de pescar, M. Prieto. Para **Coruña**: 520 k. vino, F. Ugalde; 229 k. id. S. Ugarte; 14.682 k. id. y aguardiente, E. Peñafiel; 320 k. cerveza, J. Turner; 1.715 k. cacahuet, V. Mellado; 630 k. droguería, Barandiarán y C.^{as}; 100 k. lunas, Gorbea y C.^{as}; 3.200 k. hierro, Sta. Ana de Bolueta; 950 k. id. M. Ibáñez; 10.000 k. id. Sdad. Vizcaya; 285 k. id. Acha; 1.376 k. tubos id. S. T. Forjados. Para **Carril**: 2.500 k. maíz, D. Goyri; 42.500 k. harina, E. Coste; 3.200 k. hierro, S. Vizcaya; 15.000 k. id. J. M. Rivas; 3.400 k. id. Barbier hermanos; 387 k. aguardiente y otros, V. de J. Powes. Para **Marín**: 3.400 k. hierro, S. Vizcaya; 1.502 k. id. H. de R. García; 1.000 k. alambre de id. A. del Cadagua. Para **Ferrol**: 96 k. vino, P.

Fay; 239 k. droguería, Conrad y C.^a; 1.132 k. éaldosas cemento, S. Progresiva; 6.000 k. hierro, S. Vizcaya; 4.095 k. id. Jáuregui; 2.500 k. garbanzos, S. Escudero; 5.300 k. aguardiente, V. de P. Pomes Para Vigo; 4.688 k. aguardiente, M. Rivero; 90 k. id. Vda. de P. Pomes; 6.700 k. hierro, Sta. Ana de Bolueta; 4.000 k. id. S. Vizcaya; 1.970 k. id. Jáuregui; 2.100 k. id. Barbier hermanos; 639 k. tubos id. S. T. Forjados; 1.800 k. abonos, García Arcéluz y C.^a; 4.680 k. hojalata, C. Iberia. Para Cádiz: 2.600 k. hierro, A. del Cadagua; 2.600 k. id. S. Vizcaya; 288 k. vino, V. de Ablanedo; 2.660 k. id. Conrad y C.^a; 2.140 k. hojalata, C. Iberia; 158 k. papel, P. Vizcaína. Para Sevilla: 83.635 k. hierro, S. Vizcaya; 3.289 k. id. A. Conrad; 3.200 k. id. Sta. Ana de Bolueta; 380 k. id. Sta. Agueda; 70.000 k. id. J. M. Rivat; 6.400 k. id. A. del Cadagua; 1.900 k. id. Barbier hermanos; 5.106 k. tubos id. S. T. Forjados; 300 k. pipería, B. Herrero; 300 k. id. D. Fernández; 380 k. id. V. Suárez; 2.650 k. hojalata, C. Iberia; 4.099 k. papel, P. Vizcaína; 17 k. chorizos, J. Olivares. Total 391.204 k.

Vapor Gijón para Gijón: 455 k. alpargatas, A. Areizaga; 12.788 k. tubos de hierro, Tubos Forjados; 17.080 k. jabón, T. y Sobrino; 4.470 k. hierro, Sta. Ana Bolueta; 295 k. aceite, Soler y Sabadell; 345 k. hierro, H. L. Yohn y C.^a; 385 k. hoja de lata y hierro, J. Roselló; 6.900 k. ácidos, S. Dinamita; 795 k. brea, Burt Boulton y C.^a; 336 k. bino, C.^a Vinicola; 334 k. hierro, M. y Heredia; 1.007 k. cobre, Pradera Hermanos; 594 k. thé, S. A. Navea; 255 k. bacalao, Schmedling y C.^a; 408 k. bacalao, Hijo de Gurtubay; 2.167 k. papel, P. del Cadagua; 75 k. aguardiente, V.^a P. Pomes. Total 48.589 k. Día 28.—Vapor Santoña para Castro: 6.425 k. harina, C.^a Ceres; 600 k. madera, V.^a H. Lund; 51 k. cacao, H. Garamendi; 56.624 k. varios, F. García. Total 63.700 k. Día 29.—Vapor Septiembre para Avilés: 1.120 k. vino, J. Larrondo; 202 k. vino, U. Aldecoa; 312 k. varios, B. y Arriba. Total 1.632 k.

Vapor Ugarte para Santander: 198 k. varios, T. H. Maruri; 370 k. conservas, F. García; 4.899 k. droguería, Barandiarán y C.^a; 8.800 k. hierro, C.^a Basconia; 5.830 k. varios de varios, trasbordado del vapor Goeland. Total 20.087 k.

LAS CONSTRUCCIONES NAVALES EN INGLATERRA

Ya hemos dicho en uno de nuestros anteriores números al ocuparnos de la producción siderúrgica en Inglaterra, la fiebre de pedidos que existía, que habían colocado á las fábricas de hierro y acero en situación de no aceptar más encargos, por sobrarles trabajo para el corriente año, y en muchas para gran parte del venidero. En corroboración de lo dicho, leemos en el *Iron and Coal Trades Review*, que la industria de construcción naval, está disfrutando al presente de una prosperidad tan satisfactoria, y sin precedentes que explica perfectamente aquella actividad. Dice, por ejemplo, que el tonelaje total en construcción en el Reino Unido á fines de Septiembre próximo pasado, no bajaba de 1.364.250 toneladas, ó sean 480.000 toneladas más que las que había en construcción en Septiembre de 1897, y 351.000 más que el tonelaje total construido en todo dicho año, y esto, sin contar los barcos de guerra, cuyo desplazamiento en construcción á fin de Septiembre era de 376.435 toneladas, que, añadidas á la cifra anterior, dan el asombroso total de 1.740.685 toneladas. La magnitud de intereses que representan estas cifras, aparece aún más maravillosa cuanto más se analizan. Ellas representan, por ejemplo, que el Reino Unido,—porque Irlanda, en este caso tiene también gran parte en el negocio—está construyendo ahora un tonelaje de barcos nuevos cuatro veces, por lo menos, mayor que todo el resto del mundo junto. Significan que los constructores británicos de buques, tienen en estos momentos contratos de construcción por un valor que escende de 40 millones de libras esterlinas, ó sean 1.000 millones de pesetas, es decir, el doble de lo que representa la total exportación anual de Inglaterra en hierro y acero, y casi la sexta parte de todo su comercio de exportación.

NOTAS SUELTAS

El Comercio exterior argentino.—Debido á una omisión de imprenta, no figura en el cuadro que hemos publicado en el último número, referente al comercio exterior argentino, el Reino Unido, que ocupa el primer lugar en la importación de este país, que alcanza, en los primeros nueve meses del corriente año, á \$ oro 29.416.010, con un aumento de \$ oro 1.891.710 sobre igual período del año anterior.

Almanaque.—Es verdaderamente hermoso y originalísimo el número-almanaque publicado este año por el popular semanario *La Revista Moderna*.

Todas las personas de buen gusto le adquirirán de seguro y quedarán complacidas.

Es el más barato de todos, pues solo cuesta 40 céntimos.

Nuestra enhorabuena á la empresa de dicho periódico.

**

Tejidos marca PEGAMOID registrada

Fábrica de SAN FELIÚ DE LLOBREGAT (Cataluña)

Dichos tejidos son impermeables, lavables, mejores más baratos ligeros y duraderos que cuero. Immejorables para calzado, muebles y tapicerías, coches, gorras, baules, y sacos de viaje, polainas, carteras, monederos, encuadernación, toldos y tiendas, guardaciones, cinturones etc.

MANTELERIA y PASILLOS marca Pegamoid registrada.

Agentes únicos en BILBAO: Sres. Hijos de J. E. Rochelt.

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES de Santander á Bilbao

En el sorteo de obligaciones celebrado el día de ayer han sido amortizadas las siguientes:

De Santander á Bilbao 1.^a hipoteca, 33 obligaciones amortizadas números 3.227, 3.351 al 3.360, 4.418, 7.731 al 7.740, 8.161 al 8.170 y 8.954. De Santander á Bilbao, Ramales, 22 obligaciones amortizadas números 2.901 al 2.910, 3.469, 6.304 y 8.341 al 8.350.

Del Cadagua, 6 obligaciones amortizadas números 1.700, 1.701, 1.702, 1.704, 1.705 y 1.706.

De Santander á Solares 1.^a hipoteca, 25 obligaciones amortizadas números 841 al 850, 1.736 al 1.740 y 2.111 al 2.120.

De Santander á Solares 2.^a hipoteca, 10 obligaciones amortizadas números 1.241 al 1.250.

Los intereses y obligaciones amortizadas se pagarán desde el 1.^o de Enero próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía: Muelle 13, Santander.

Bilbao, 27 de Diciembre de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado 4 Resguardos de Depósito Voluntario de efectos, señalados con el números 92.862, 107.020, 107.022 y 127.220, expedido por este Banco el 17 de Abril 1893, 9 Abril 1895, 9 Abril 1895 y 6 Octubre 1897 respectivamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el artículo 31 de los Estatutos; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los Resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 10 de Diciembre de 1898.—El Secretario, *Ferónimo de Uria*.

Vapores: Se compran.

Informará el corredor, A. MENACA

BANCO DEL COMERCIO

La Junta de Gobierno de este Banco, en virtud de la facultad que le concede el artículo 9 del Reglamento de su Caja de Ahorros, ha acordado que, desde 1.^o de Enero próximo, sólo se abone intereses á los imponentes en la citada Caja, sobre la cantidad máxima de 5.000 pesetas.

Por consiguiente, los imponentes cuyos saldos pasen de 5.000 pesetas, podrán retirar el exceso, desde dicho día 1.^o de Enero, á la vista, previa presentación de las libretas correspondientes.

Bilbao, 15 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan González.

Compañía de los ferrocarriles DE SANTANDER A BILBAO

Contrato de traviesas

Esta Compañía saca á concurso el suministro de 4000 traviesas de roble de las ordinarias y 100 de cambio.

Las condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Arbieta 1 pral. en donde se presentarán las propuestas antes de las 12 del día 14 de Enero próximo.

Bilbao 30 de Diciembre de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas BILBAO

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado el día de hoy ante el Notario don Laureano Tejada, ha correspondido en suerte la amortización de 20 Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad números 681 á 690 y 1.711 á 1.720.

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán hacer efectivo su importe y el de sus correspondientes intereses, desde el primero de Enero de 1899 en el Banco de Bilbao.

Bilbao 25 de Noviembre de 1898.—Por la Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas El Director Gerente, José Hoya.

Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas BILBAO

Desde el primero del próximo mes de Enero de 1899, se satisfará en el Banco de Bilbao, el cupón núm. 7 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, correspondiente al segundo semestre del año actual.

Bilbao 25 de Noviembre de 1898.—Por la Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas, El Director Gerente, José Hoya.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Papelera Vizcaína, Bilbao

Desde el día 2 del próximo mes de Enero se pagará el cupón núm. 11 de las Obligaciones de esta Sociedad.

El pago se verificará en las oficinas de la misma, Alameda de Mazarredo, número 3, bajo, mediante entrega de dicho cupón, acompañado de facturas duplicadas que se se facilitarán en las citadas oficinas.

Sobre el importe de cada cupón habrá de deducirse el 3,25 0/0 por los impuestos vigentes del Estado.

Bilbao 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Angulo.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY
COMPAÑIA INGLESA
 DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA
 A PRIMA FIJA.
 ESTABLECIDA EN LONDRES EN EL AÑO 1838

RENTAS.

AÑOS.	PREMIOS contra incendios Pesetas.	PREMIOS sobre la vida. Pesetas.	Interesés. Pesetas.
1883	22.500	18.750	30.000
1843	97.500	337.750	90.000
1853	572.500	935.000	215.000
1863	3.722.500	1.945.000	732.500
1873	6.972.500	3.212.500	1.717.500
1883	13.000.000	4.600.000	3.112.500

Fondos anuales Ptas. **98.280.000**
 SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA
 Previsión contra quintas y anualidades.
 Agente general en Bilbao,
J. A. Rousse.—Bivera, 15, 2°
 Teléfono, 565.

LA NATURALEZA
 REVISTA TRIMENSUAL
 CONSAGRADA AL CULTIVO DE LA CIENCIA
 É INDUSTRIA

Director: D. Ricardo Becerro de Bengoa
 Fundador: D. José Casas.—Redactor Jefe
 D. Eduardo Mier.—Administrador: D. José
 Gil y Campos.
 Señores Redactores y Colaboradores: Al-
 varez Palacios (D. Gregorio), Doctor en
 Ciencias.—Alvarez Sereix (D. Rafael), Inge-
 niero.—Alvarez (D. Julio), Ingeniero naval.
 —Alzola y Minondo (D. Pablo), Ingeniero.—
 Banús y Comas (D. Carlos), Ingeniero mili-
 tar.—Berlanga (D. Francisco), Astrónomo.
 —Bonilla (D. Santiago), Catedrático.—Ca-
 ballero (D. Ernesto), Catedrático.—Cáceres
 (D. Pablo), Ingeniero.—Capdevila y Pujol.
 (D. Mariano), Ingeniero industrial.—Calde-
 rón (D. Salvador), Catedrático.—Castro Pu-
 lido (D. José de), Catedrático.—Crespo y
 Lema (D. Manuel), Ingeniero naval.—Cru-
 sat (D. Manuel), Ingeniero.—Chacón y Pery
 (D. Francisco), Capirán de fragata.—Eche-
 garay (D. José), Ingeniero de Caminos.—
 Esrañi (D. Jerónimo), Doctor en Medicina.
 —Eseriche (D. Tomás), Catedrático.—Gal-
 cerán (D. Arturo), Doctor en Medicina.—
 García de la Cruz (D. Victorino), Catedrático.
 —García Llorca (D. Federico), Catedrático.
 —Gredilla (D. Federico), Catedrático.—
 Gómez Vidal (D. Manuel), Coronel de Estado
 Mayor.—Gomez Arias (D. Federico), Profes-
 or.—Iñiguez (D. Francisco), Catedrático.
 —Marín (D. Esteban), Jefe de Telégrafos.—
 Martí (D. José María), Ingeniero agrónomo.
 —Muñoz del Castillo (D. José), Doctor en
 Ciencias.—Perez Santano (D. Miguel), Jefe
 de Telégrafos.—Pérez de Vargas (D. Luis)
 Teniente de navío de primera clase.—Riera
 (D. Emilio), Capitán de Ingenieros.—Rojas
 (D. Francisco de P.), Ingeniero Catedrático
 —Rodríguez Mourelo (D. José), Profesor.—
 Ruiz Castizo (D. José), Catedrático.—Sán-
 chez Lozano (D. Eusebio), Ingeniero de
 Minas.—Segovia (D. Alberto), Catedrático.
 —Vidal y Careta (D. Francisco), Catedrático.
 —Vincenti (D. Eduardo), Jefe de Telé-
 grafos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 España y Portugal, un año... 24 pesetas
 Id. id. medio año 13 »
 Extranjero, U. P.—Un año... 30 francos.
 Antillas españolas.—Un año... 7 pesos.
 Número suelto..... 1 peseta.
 ADMINISTRACIÓN: Calle del Arco de
 Santa María, 40, Madrid.

COMPANIA
 DE
SEGUROS MARÍTIMOS

Fundada el año 1720
ROYAL EXCHANGE ASSURANCE
 DOMICILIADA EN LONDRES.
 Capital social 100.000.000 de pesetas.
 Agente general en Bilbao y Santander:
J. A. Rousse, Rivera, 15, 2.º en Bilbao
 y en Santander, Muelle, 2.

SECCIÓN FINANCIERA
VALORES LOCALES DE LA PLAZA DE BILBAO

Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao,
 del 4 por 100 á 100,50 por 100 el 24 de Di-
 ciembre.
 Acciones del Banco de Bilbao, á 363 el 27 de
 idem.
 Idem del Banco del Comercio, á 247 el 28 de
 idem.
 Idem del ferrocarril de Santander á Bilbao, á
 100 el 27 de id.
 Idem de la Sociedad de Altos Hornos, á 500
 pesetas el 28 de id.
 Obligaciones del ferrocarril de Tudela á Bil-
 bao, 1.ª serie, á 118 el 28 de id.
 Idem de la Junta de Obras del Puerto de Bil-
 bao, 2.ª emisión, 106,25 el 28 de id.
 Idem id. id., 3.ª id., á 108,50 el 24 id.
 Idem de la Sociedad «La Vizcaya,» á 101,75
 el 24 id.

CAMBIOS DE ESPAÑA
 Cambios de la Habana sobre Madrid (oro
 de cuño español), 24½ á 24 por 100 año.
 Cambios de la Habana sobre París (oro
 de cuño español), de 18 á 18½ por 100 p. á 3
 días vista.
 Cambios de Manila sobre Madrid y Bar-
 celona, á 36 p. por 100.
 Cambios de Manila sobre Londres, á la
 v. 1/11¾ por peso.
 Cambios de Puerto Rico sobre España,
 16 y 18 por 100.
 Cambios de Méjico sobre España á 49,50
 por 100.
 Cambios de Madrid sobre París, á 35,40
 por 100.
 Cambios de Madrid sobre Londres, á 34,30
 pesetas libra.
 Cambios de Madrid sobre Lisboa 1.000 reis
 por 5,25 francos.

BOLSA DE BILBAO, COTIZACIONES OFICIALES DEL 24 AL 30 DICIEMBRE

EFFECTOS PUBLICOS.	Día 24	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
Deuda perpétua al 4 % interior...	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños ..	—	—	—	—	—	—
» » » exterior....	59.40	—	—	—	60.15	—
» » » pequeños...	—	—	—	—	—	—
» » » amortizable	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños ..	—	—	—	—	—	—
B. H. de la Isla de Cuba 1886.....	—	—	—	—	—	—
Id. de la » de » 1890.....	—	—	—	—	—	—
Obligaciones del Tesoro 5 %.....	—	—	—	—	—	—
» del Tesoro s/r. de Aduanas 5 %.	—	—	—	—	89.25	—
» » » pequeños.	—	—	—	—	—	—
» H. del Tesoro de Filipinas 6 %..	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños	—	—	—	—	65.75	66.

Premio del oro y precio de la plata.
Premio del oro en Madrid.
 Alfonsinos..... 35,00 por 100
 Onzas..... 36,00 —
 Isabelinos..... 40,00 —
 Libras..... 36,00 —
 Francos..... 35,00 —

Precio en Londres y Paris.
 Barras de oro fino, 78 chelines 10 peni-
 ques la onza standard en Londres; en París
 3.459,34 francos por kilo.
 Barras de plata fina, 27 1/2 peniques la
 onza standard en Londres; en París, 101,23
 francos el kilogramo.
 Dollars mejicanos, 267/8 p. onza standard
 en Londres; en París cada uno, 2,43.

BANCO DE BILBAO
 Situación el día 24 de Diciembre de 1898

Activo	Pts.	Ct.
CAJA.....	22.993.147	60
Subursal del B. de España c/corriente	4.472.098	21
Corresponsales deudores.....	16.132.657	11
Bienes inmuebles.....	2.188.923	61
Mobiliario.....	30.681	50
Efectos en cartera.....	15.121.853	45
Cupones adquiridos.....	51.929	23
Préstamos sobre valores.....	3.872.180	36
C/corrientes de crédito con interés..	23.246	44
Cupones y amortizaciones al cobro.	1.697.503	91
Créditos contingentes.....	3.939	04
Gastos generales y sueldos.....	110.277	79
Caja de Ahorros.....	13.156	87
Diversos deudores.....	575.554	65
Valores en poder de Corresponsales	14.205.793	57
	104.715.796	15
Depôts. en gartia. 75.261.492 00		
Id. voluntarios 463.706.492 10	539.	13.825.10
Id. necesarios 245.410 00		
	643.929.621	25
Pasivo		
Capital 20.000 Acciones á Ptas. 500.	10.000.000	00
Fondo de reserva (estatutario)....	1.000.000	00
Segundo fondo de rsva. (voluntario)	650.000	00
Utilidades en valores no realizados.	745.514	91
Acreedores por cuentas c/ en Bilbao	37.897.741	85
Corresponsales acreedores.....	954.898	73
Efectos á pagar.....	33.137	61
Consignes. voluntarias en efectivo.	6.471.937	93
Dividendos por pagar.....	9.730	00
Acreedores por cupones realizados.	370.680	75
Id. por amorts. realizadas.....	343.431	24
Id. por cups. y amorts. al cobro	1.697.503	91
Imponentes en la Caja de Ahorros...	36.966.898	73
Diversos acreedores.....	2.592.593	25
Acreeds. de valres en poder de Corrsp	3.819.153	62
Billetes á recoger.....	30.575	00
Beneficios y pérdidas.....	1.132.068	65
Utilidades de valores no realizados.		
	104.715.796	15
Dpts. de v/en gt. 75.261.492 00		
» voltrs. 463.706.923 10	539.	213.825.10
Acdrs. por d/ncrs. 245.410 00		
	643.929.621	25

El Director Gerente, Manuel de Baran-
 dica.—El Contador, P. de Vidaurrázaga.
 —V.º B.º, El Presidente de turno de la
 J. de G. Tomás J. de Epalza

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID DEL 24 AL 30 DICIEMBRE

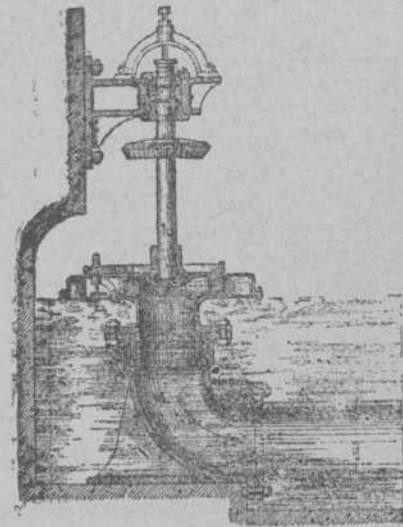
EFFECTOS PUBLICOS	Día 24	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
Renta perpetua 4 % interior.....	54.65	54.70	55.30	55.90	55.80	55.60
» exterior.....	59.50	59.25	60.	60.15	60.20	60.
Denda amortizable 4 %.....	66.	66.	66.	66.50	66.20	66.15
Obligaciones del Tesoro.....	101.40	101.25	101.30	101.35	101.30	101.30
Idem sobre la renta de Aduanas....	88.60	88.50	88.75	89.	89.90	89.
Idem idem de Filipinas.....	65.50	—	—	66.	—	65.
Billetes la Isla Cuba, emisión 1885..	50.	49.65	49.80	49.75	49.85	49.80
Id. id. id. 1890..	42	41.70	42.	42.05	42.75	42.40
Acciones Banco España.....	399.	398.	398.50	398.25	399.	399.25
Id. Comp. ^a Arrendataria Tabacos.	227.	227.	228.	228.	227.	—
CAMBIOS						
Londres vista.....	33.19	—	—	32.50	—	32.30
Paris id.	31.50	31.	30.05	29.	28.50	28.25

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE PARIS DEL 24 AL 30 DICIEMBRE

FONDOS PUBLICOS	Día 24	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
Renta 4 % ext. español estampill. ^o	46.02½	45.97½	45.87½	46.47½	46.80½	46.75
Id. id. id. no id.	45.80	45.80	45.70	46.30	46.60	46.60
Billetes de Cuba emisión de 1886....	190	187.	186.	189.	192.	191.
Id. id. id. 1890....	150.	157.	156.	161.	161.	162.
Renta Francesa 3 %.....	101.92½	101.85	101.80	101.92½	101.95	101.87½
Id. Portuguesa.....	24.25	24.05	24.50	24.40	24.40	24.47½
Id. Italiana.....	95.15	94.90	94.60	94.92½	95.	94.92½
Id. Rusa.....	102.50	102.40	102.30	102.40	102.50	102.50
Id. Brasil.....	54.95	54.30	54.50	54.60	54.90	55.55
Acciones Ferrocarril Norte España.	87.	87.	86.	87.	88.	90.
Id. Mobiliario Español....	53.	53.	53.	53.	54.	53.
Id. Río Tinto.....	785.	780.	781.	790.	798.	804.
Id. Tharsis.....	197.	196.	196.	198.	198.	200.
CAMBIOS						
Sobre Londres por £.....	25.28	25.28	25.28	25.28	25.26	25.26
Sobre Madrid por 500 pesetas.....	380.	380.	382.	385.50	385.50	389.

TALLER DE MODELOS PARA FUNDICION

Se construyen MODELOS para TURBINAS de todos los sistemas.



S. JIMENEZ

Calle de Sta. Teresa, núm. 5.—BEGOÑA

BILBAO

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zaballuru 8 y Banco de Bilbao.

CAPIVAL Ptás. 1.000.000



SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL

ACUMULADOR „TUDOR,,

Único propietario de la patente del acumulador „TUDOR,, para España, Portugal y Ultramar

OFICINAS: MADRID, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, NÚMEROS 7 Y 9

FÁBRICA: Zaragoza, Camino de Cuellar, 103, «LA PILAR».

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SENOR DON ENRIQUE TUDOR

INVENTOR DEL CONOCIDO Y RENOMBRADO ACUMULADOR TUDOR

FABRICAS ASOCIADAS: París, Lille, Berlín, Hagen (Vestfalia), Zurich (Suiza), Génova, Viena, Budapest, San Petersburgo, Rospot, Bruxelles, Manchester Chicago y Filadelfia.

Fabricación de acumuladores de superficie grande.—Placas positivas hechas por el procedimiento electro-lítico y SIN PASTA, especialidad de nuestra exclusiva propiedad, evitando de un modo absoluto la destrucción de las placas positivas, destrucción que resulta completamente inevitable siguiendo el sistema hoy empleado por todos los demás fabricantes por la caída de la pasta adherida á las placas por medio de procedimientos mecánicos.

Acumuladores de estación fija para alumbrado eléctrico, empleados en todas las grandes Centrales de Europa.

Acumuladores con descarga rápida.

Acumuladores Reguladores para tranvías eléctricos.

Acumuladores transportables para el alumbrado de ferrocarriles y tranvías.

Acumuladores de tracción de ferrocarriles y tranvías.

PÍDANSE PRESUPUESTOS Á LA OFICINA CENTRAL

AVISO: Se advierte que esta Sociedad es LA UNICA AUTORIZADA por el Sr. Tudor para la fabricación y venta de los Acumuladores Tudor en España y sus Colonias.

ACERODE LA SOCIEDAD
REPRESENTANTES:**STORA KOPPARBERG, SUECIA**NORDBECK Y C.^A

Lauria, 52.—BARCELONA

MARTILLADO SUECO

PARA

MINAS

Y TALLERES

ACERO PARA BARRENOS MARCA

Hierro y Acero laminado y martillado, chapas, clavos para herrar cadenas, cables del mejor mineral sueco.

ALUMINIO, ACERO.—ALUMINIO y MAGNESIO

TALLERES DE DEUSTO

BILBAO

ACEROS MOLDEADOS

se fabrican según modelos ó dibujos acotados toda clase de piezas para

FERROCARRILES, TRANVIAS,

EXPLOTACIONES MINERAS Y MARINA

LAVADEROS PARA MINERAL DE HIERRO * VAGONETAS DE TODOS TAMAÑOS

Toda clase de piezas para máquinas fijas y marinas.

ESPEALDAD EN RUEDAS Y EJES MONTADOS

G. ANTONIO NAVEA
BILBAO.

* CAFES. * * * THES. *

OFICINA INTERNACIONAL
Y AGENCIA TÉCNICA
DE**El Porvenir de la Industria**

FUNDADA EN 1857

Director: D. FEDERICO GAJAL, Ingeniero industrial

PATENTES DE INVENCION.—MARCAS FABRICA

Legislación industrial.

CONSULTAS TÉCNICAS.

PUERTA DEL ÁNGEL, N.º 2, ENTRESUELO-BARCELONA

TANGYES LIMITED

52, GRAN-VÍA, 52.—BILBAO.

REPRESENTANTE: **JAIME R. BAYLEY.**

Máquinas de vapor, Calderas, Bombas á vapor de acción directa, Gruas, Gatos, Poleas diferenciales, Aparatos hidráulicos, Maquinaria para talleres.

SOCIEDAD**ALAMBRES DEL CADAGUA**

Fabricación de alambres de todas clases, puntas, muelles para tapiceros etc.

Pidanse detalles.

ADOLF BLEICHERT Y CIA. * * * LEIPZIG-OHLIS.

(ALEMANIA)

REPRESENTANTE

PABLO HAEHNER. Ingeniero.

BILBAO.

FÁBRICA ESPECIAL

LA

Más antigua é importante

para la construcción de

TRANVIAS AÉREOS**Sistema Bleichert.**

25 años de práctica.

Más de 1000 instalaciones hechas

con una largura total de

más de 1.080.000 metros.

*Primer premio en la Exposición de Chicago 1893.*